



Factura: 002-002-000032769



20181701024D00678

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701024D00678

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparece(n) PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI portador(a) de CÉDULA 0201420460 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A., DE CONFOMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTE en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2018, (14:41).


PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI
CEDULA: 0201420460


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
FF190345	12/07/2015	RODRIGUEZ DA LUZ JOMAL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0201420460	CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN	CEDULA	ECUADOR	AV. SHYRIS Y SUECIA, EDIFICIO RENAZZO PLAZA, PISO 3, OFICINA 304	pcama@tycabogadon.com
1712408812	TROYA AVILES JUAN CARLOS	CEDULA	ECUADOR	AV. SHYRIS Y SUECIA, EDIFICIO RENAZZO PLAZA, PISO 3, OFICINA 304	jtroya@tycabogadon.com
1758515888	CARBALLO BAÑOS CAMILO	CEDULA	CUBA	AV. SHYRIS Y SUECIA, EDIFICIO RENAZZO PLAZA, OFICINA 304	fbarr@tycabogadon.com
1724488562	CASTELLANO CASTELLANO GLENDA	CEDULA	ECUADOR	AV. AMÉRICA	jtroya@tycabogadon.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	ASE-Q-0004968	TU ZHAN	OTRO	CHINA	CHINA, HONG KONG, XUAND25-87	SOLTERO	ftama@tycabogadon.com	NO
2	ASE-Q-0004970	LIU YAN	OTRO	CHINA	CHINA, HONG KONG, XUAND25-87	SOLTERO	ftama@tycabogadon.com	NO
3	ASE-Q-0004969	YAO XUEQIANG	OTRO	CHINA	CHINA, HONG KONG, XUAND25-87	SOLTERO	ftama@tycabogadon.com	NO


FIRMA DEL SECRETARIO ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Paul Camacho
No. IDENTIFICACIÓN: 0201420460





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201420460

Nombres del ciudadano: CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC. VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMACHO ECHEVERRIA HERNAN GUSTAVO

Nombres de la madre: FALCONI GALARZA ERCILIA SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Paul Esteban Camacho Falconi

*Av. Bolívar y Durán
02 333 0101*



Andrés Sebastián Panches Andrade

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LIBRE MOVIMIENTO

CÉDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMACHO FALCON
 PAUL ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**SOLNAR
 GUARANDA
 GABRIEL VEINTIMILLA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

020142046-D




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ABOGADO** E238M3332

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO ECHEVERRIA HERNAN GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON SALAZAR BRIGIDA SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2014-09-22**
 FECHA DE EXPIRACION
2024-09-22







CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2014

003 **003 - 025** **0201420460**
 JUNTA EL NUMERO JUNTA

CAMACHO FALCON PAUL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO QUITO
 CANTON ZONA
 PUEBLO PARROQUIA



NOTARIA
24
DEL CANTON QUITO



TROYA CASTELLANO & ASOCIADOS

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

En la ciudad de Loja del Equador, a los tres días del mes de enero de dos mil dieciocho, comparecieron los propios y personales derechos así como en su calidad de Gerente General y portante Representante Legal de la compañía "ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A.", el señor JOYMAI RODRIGUES DA LUZ, quien es mayor de edad, de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en Brasil, habel para esta clase de actos y contratos, quien de manera libre y voluntaria otorga el presente Poder Especial y Procuración Judicial en calidad de Poderdante, conforme a la cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- Por medio de este instrumento el compareciente señor JOYMAI RODRIGUES DA LUZ, por sus propios y personales derechos así como Representante Legal de la compañía ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A., otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere y Procuración Judicial a favor de los abogados Juan Carlos Troya Aviles, Paul Esteban Camacho Falconi, Camilo Carballo Baños y/o Glenda Aracely Castellano Castellano, para que en nombre y representación del Poderdante y de la compañía de su representación, de manera individual o conjunta, realicen lo siguiente: a) Representar Mandante y a la compañía de su representación en toda clase de litigios, sean de carácter mercantil y extrajudicial, tales como: civil, penal, laboral, arbitraje y mediación, propiedad intelectual y cualquier en la que el Poderdante o la compañía de su representación sea actor o demandado, querellante o querellado, acusador o acusado; la representación incluye la presentación de pruebas, contestación a la demanda y formulación de pruebas y demás diligencias tales como: Confesión Judicial, presentación de testigos, así como también, exhibición de prueba documental, comparecencia a audiencias, poder absolver posiciones, en tal virtud los Procuradores Judiciales podrán comparecer a cualquier clase de proceso en los que el Poderdante sea actor o demandado, querellante o querellado, denunciante o denunciado; b) En dichos procesos, los Procuradores Judiciales podrán absolver posiciones, firmar y suscribir escritos, demandas, denuncias, querrelas, contestar demandas, acusaciones particulares o querrelas que sean presentadas en contra del Poderdante, presentar recursos administrativos y judiciales ante cualquier institución pública ya sea judicial y/o administrativa; c) Los Procuradores Judiciales podrán comparecer a audiencias y juntas de conciliación, inspecciones mercantiles o cualquier otro diligencia judicial; d) Podrán presentar reclamos administrativos, comerciales, laborales y cualquier otro necesario para precautelar los intereses del mandante; e) De manera expresa se le facultan a los Procuradores Judiciales para que tengan la facultad de TRANSMIR ante cualquier diligencia o causa judicial y/o administrativa del Ecuador; f) Los Procuradores Judiciales quedan autorizados para gestionar ante las autoridades judiciales correspondientes la protección de: marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, apellidos distintivos, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, medidas cautelares, derechos de autor, derechos conexos, y, en general, de cualquier inventario intelectual de atrinidad, dibujos, modelos y diseños industriales, esquemas de trazado y circuitos integrados, la información no divulgada

NO SE
24



TROVA, CAMACHO & ASOCIADOS

registros comerciales e industriales; el Para que puedan presentar solicitudes e intervenir en los trámites de concesión o autorización de derechos, registros, prórrogas, cesiones, transferencias, renovaciones, cambios de nombre o de domicilio, inscripciones de marcas y de la explotación de marcas, licencias de explotación de patentes y licencias de uso de derechos de Asumir para que, en los asuntos señalados, comparezcan como interesados, solicitantes, demandantes o demandados en mediación o en las acciones o procedimientos administrativos, civiles, penales, constitucionales y contencioso-administrativos de oposición, cancelación, nulidad, daños y perjuicios, medidas cautelares, nulidad o derechos, competencia desleal, tutela administrativa, amparo; y también, cuando interpongan recursos o reclamos administrativos o judiciales, incluso representen a terceros y sus representantes judicial o extrajudicialmente en defensa de los derechos de propiedad intelectual. c) Comparecer a toda diligencia o trámite y suscribir cuando escrito sea necesario en representación del poderdante y de la compañía de su representación ante cualquier organismo público o privado, sea este: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, Ministerio de Trabajo, Registro de la Propiedad, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca o sus direcciones, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y sus Direcciones o Secretarías, Organismos Seccionales Autónomos, Superintendencia de Bancos y Corretajeros, Procuraduría General del Estado, Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador, Cuerpo de Bomberos, Dirección Nacional o Provincial de Higiene, Ministerio de Salud Pública, y demás autoridades y oficinas públicas a nivel nacional e internacional. d) Podrán solicitar registros, efectuar inscripciones, solicitar informes y realizar cualquier gestión de cuestiones societarias, laborales, tributarias, migratorias, consularias, visas, empadronamientos, entre otras gestiones ante estas entidades. Los Procuradores Judiciales tienen la facultad expresa para realizar cualquier trámite necesario en las Entidades Financieras en las cuales la compañía sea cuentahabiente, depositaria y/o cliente, de tal forma que podrán en nombre de la compañía presentar ante dichas entidades financieras solicitudes, peticiones, reclamos y suscribir todo documento que se requiera para la administración de fondos, así como también justificar su legal y debida procedencia de los mismos, actualizar los datos del titular de la cuenta, de ahorro o corriente, de ser necesario solicitar el reseteo de claves o la emisión de nuevas claves. e) Podrán hacer actualizaciones de RUC, solicitar claves de depósito de impuestos públicas, hacer inscripciones y registros, avisos de entrada y salidas en el IESS, de ser de claves ante cualquier entidad pública o privada y en el Ministerio de Trabajo. f) Se les otorgan todos y cada uno de las facultades constantes en el Artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento 1800 del Código Orgánico General de Procesos, el presente instrumento se entenderá en su propio y suficiente de tal forma que no pueda alegarse insuficiencia o disminución del mismo.

SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DEL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL. Los Procuradores Judiciales se obligan en su ejercicio a cumplir con las disposiciones contempladas en las leyes aplicadas en la

NOB
21
EJECUTIVO



EMOVA CAMACHO & ASOCIADOS

República del Ecuador, otorgándoles la más amplia facultades, con libre, franca y
plena administración, incluyendo las facultades comunes.

Para constancia y ratificación de todo lo manifestado en el presente instrumento en mi
calidad invocada lo suscribo en el lugar y fecha indicados.


JOVIAL RODRIGUES DA LUZ
Calle General Representante Legal
MOLINA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS S.A.

2º TABELIONATO DE NOTAS
 Tabelião Cyrilaco Tacaty Dorcelles Junior
 Av. Jorge Schunemann, 15 - Cep 65651-110 - Foz de Iguaçu - PR
 Fone/Fax: (41) 3028-2842 - atendimento@notas202.com.br

Selo: BEVKC BX7Kc yCXw7 - KJs6b.XNO3f
 Consulte o selo em <http://funa.rpen.com.br>
 Reconheço como VERDADEIRA a(s) firma(s) de
 JOVIAL RODRIGUES DA LUZ do que dou fé. CIP 15817
 de validade

Foz de Iguaçu, PR, 02 de janeiro de 2016.
 0075445 - 101-85512052

UBS ESTE
NO BRASIL
TERA QUE
PARA O ICIOM
ART 717 PAR





CNU CANCELAMENTO NACIONAL UNIFICADO DE TÍTULOS

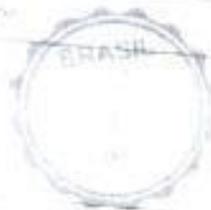
BRASIL

APÓSTILA

Constituída em La Haya de los Países Bajos em 1961

REQUISIÇÃO AUTODEBENTADA DE BRASILEIRO

Nome do Titular		Nome do Titular do Seguro dos Valores
Número do Título		Localidade
Valor do Título		Substituição de Valores (C/D, D/B, etc.)
Data de Emissão		Valor do Seguro
Data de Vencimento		Valor do Seguro
Data de Cancelamento		Valor do Seguro



Brasão de Armas

DOMÍNIO REGISTRADO



3458663

CA101801



18.0.0000602-8

12433088

